

Resolución Suprema Nº 099-2022-RE

Lima, 27 de julio de 2022

VISTA:

La Nota N° 2022-0006992, de 6 de enero de 2022, de la Embajada de la República Francesa, a través de la cual solicita el consentimiento del Gobierno peruano para el nombramiento del señor Lionel Igersheim, como Cónsul Honorario de Francia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura;

La Nota N° 2022-0222079, de 13 de mayo de 2022, de la Embajada de la República Francesa, por medio de la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Lionel Igersheim, como Cónsul Honorario de Francia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-14/17, de 4 de abril de 2022, el Gobierno peruano otorgó su consentimiento al nombramiento del señor Lionel Igersheim, como Cónsul Honorario de Francia en Piura;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede el reconocimiento del señor Lionel Igersheim, como Cónsul Honorario de Francia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, incisos 11 y 13, de la Constitución Política del Perú; así como en los artículos 9°, inciso 1, 11°, inciso 1, y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

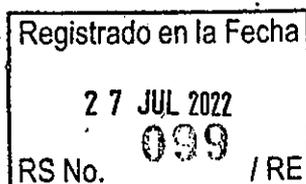
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor Lionel Igersheim, como Cónsul Honorario de Francia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura.

Artículo 2°.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores